



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 102/2015

La Paz, 19 de mayo de 2015

REF: LEY N° 677 DE 29/04/2015, QUE APRUEBA LA TRANSFERENCIA, A TITULO GRATUITO, DE UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAMPARAEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 60.000,00 METROS CUADRADOS (M2) EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA, A FAVOR DE LA ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA-ANB, PARA CONSTRUCCION DE UN RECINTO ADUANERO.

Para su conocimiento y difusión, se remite Ley N° 677 de 29/04/2015, que aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, con una superficie de 60.000,00 metros cuadrados (m2), ubicado en la comunidad de Alcantarí, zona Guerra Loma del Municipio de Yamparáez del Departamento de Chuquisaca, a favor de la Aduana Nacional de Bolivia-ANB, con destino exclusivo para la construcción y funcionamiento de un Recinto Aduanero en el Municipio de Yamparáez.

MJPP/aql

María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



GACETA OFICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndose a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Gaceta N° 0748

La Paz - Bolivia 29 de abril de 2015

ÍNDICE CRONOLÓGICO

DEPÓSITO LEGAL LP. 4-3-605-89-G

LEY

677 29 DE ABRIL DE 2015 .- Aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, con una superficie de 60.000,00 metros cuadrados (m²), ubicado en la comunidad de Alcantarí, zona Guerra Loma del Municipio de Yamparáez del Departamento de Chuquisaca, a favor de la Aduana Nacional de Bolivia - ANB, con destino exclusivo para la construcción y funcionamiento de un Recinto Aduanero en el Municipio de Yamparáez.

DECRETOS

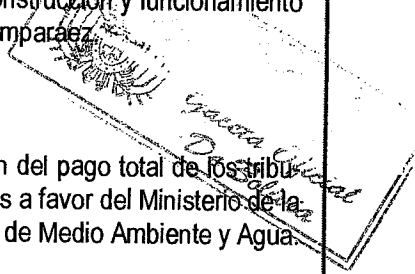
2341 29 DE ABRIL DE 2015 .- Autoriza la exención del pago total de los tributos de importación a la donación de mercancías a favor del Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Salud y al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

2342 29 DE ABRIL DE 2015 .- Reglamenta la Ley N° 602, de 14 de noviembre de 2014, de Gestión de Riesgos.

2343 29 DE ABRIL DE 2015 .- Declara Día del Amawt'a Boliviano, el 3 de mayo de cada año.

2344 29 DE ABRIL DE 2015 .- Realiza modificaciones e incorporaciones al Decreto Supremo N° 2175, de 5 de noviembre de 2014, Reglamento a la Ley N° 400, de 18 de septiembre de 2013, de Control de Armas de Fuego, Munición, Explosivos y otros Materiales Relacionados.

2345 29 DE ABRIL DE 2015 .- Difiere temporalmente a cero por ciento (0%) el Gravamen Arancelario para la importación de Diésel Oil correspondiente a la Sub - Partida Arancelaria NANDINA 2710.19.21.00, hasta el 31 de diciembre de 2015, computable a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo.



CONTENIDO
LEY
677
DECRETOS
2341
2342
2343
2344
2345
RESOLUCIONES SUPREMAS
De 17 de diciembre de 1956
De 21 de noviembre de 1960

LEY N° 677
LEY DE 29 DE ABRIL DE 2015

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el Artículo 158, Parágrafo I numeral 13, de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, con una superficie de 60.000,00 metros cuadrados (m²), ubicado en la comunidad de Alcantarí, zona Guerra Loma del Municipio de Yamparáez del Departamento de Chuquisaca, registrado en la oficina de Derechos Reales con Matrícula Computarizada N° 1.06.2.01.0002157 signado como Lote N° 021, cuyas colindancias son: Al Norte, con el lote N° 021; al Sur, con la carretera a Guerra Loma; al Este, con el lote N° 022028; y al Oeste, con la carretera a Quirahuani; a favor de la Aduana Nacional de Bolivia - ANB, con destino exclusivo para la construcción y funcionamiento de un Recinto Aduanero en el Municipio de Yamparáez, de conformidad a lo establecido en la Resolución del Concejo Municipal de Yamparáez N° 022/2015 de 20 de febrero de 2015.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil quince.

Fdo. José Alberto Gonzales Samaniego, Víctor Ezequiel Borda Belzu, Rubén Medinaceli Ortiz, María Argene Simoni Cuellar, A. Claudia Tórrez Díez, Erik Morón Osinaga.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Luis Alberto Arce Catacora, Hugo José Siles Nuñez del Prado.